



**EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE MARZO DE 2017**

**I. ACTA.**

Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de marzo de 2017.

**II. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**

1.- Toma de conocimiento y envío de copia a la Alcaldía y a las concejalías y negociados interesados, a los efectos que procedan, del oficio remitido por don José Antonio Fernández Lladó, director general de Carreteras de la Región de Murcia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 5711, de fecha 24 de marzo de 2017, por el que adjunta copia de la Resolución dictada por la Consejería de Fomento e Infraestructuras, Dirección General de Carreteras, de fecha 16 de marzo de 2017, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Águilas para la realización de las obras de instalación de semáforos para regular cruce peatonal con carril bici, afectando a la carretera regional RM-D14, p.k. 3,500, de acuerdo con las condiciones técnicas elaboradas por el Servicio de Explotación y Seguridad Vial de ese centro directivo que se adjuntan.

**III. CUENTAS DE GASTOS.**

1.- Aprobación de la relación de facturas presentadas por las distintas concejalías y centros de gestión, por un importe total de 11.301,24 euros.

2.- Autorización, disposición y reconocimiento de obligación de pago por un importe total de 789,00 euros.

3.- Aprobación de la relación correspondiente a los gastos de locomoción de diversos empleados municipales y miembros de la Corporación durante el mes de marzo de 2017, por un importe total de 78,10 euros.

4.- Abono al Patronato Musical Aguileno 'Francisco Díaz Romero', con cargo a la partida 2017.334.489.04 del presupuesto de gastos de este Ayuntamiento, del primer trimestre de la subvención nominativa del ejercicio 2017 para el desarrollo de sus actividades, por importe de 15.000,00 euros.

5.- Abono del importe de los dos recibos de energía eléctrica, por importes de 38,79 € y 20,88 €, respectivamente, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2017, pertenecientes al local alquilado por este Ayuntamiento, donde se encuentra ubicada la oficina de la Agencia Regional de Recaudación.

**IV. LICENCIAS DE OBRAS.**

1.- Rectificación de error material o de hecho, detectado en el título y en la parte dispositiva, del acuerdo relativo al punto 4.1 adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2017, sobre concesión de licencia municipal de obras para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en parcela 95 de Los Collados-Zieschang, Fase I.



2.- Concesión de licencia municipal de obras para demolición de vivienda en calle El Pozo, 1.

3.- Concesión de licencia municipal de obras para sustitución de cubierta y forjado en vivienda sita en calle Valencia, 31.

4.- Concesión de licencia municipal de obras para construcción de piscina comunitaria y aseos en edificio sito en calle Prolongación Muñoz Calero, 12-14.

5.- Aceptar expresamente la renuncia presentada a la licencia de obras otorgada por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de mayo de 2016, para cambio de cubierta en calle Martínez Parra, n.º 6-A, de Águilas; declarando concluido el procedimiento, al haberse cumplido las condiciones reguladas en el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que regula la renuncia de derechos por el interesado como una de las formas de finalización del procedimiento.

#### **V. ASUNTOS GENERALES.**

1.- Aprobación de la propuesta presentada por el negociado de Gestión Tributaria sobre declaración de bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que recaiga sobre la vivienda habitual, prevista para los sujetos pasivos del impuesto que ostenten la condición de titulares de familia numerosa en el momento del devengo del impuesto.

#### **VI. SERVICIOS SOCIALES.**

1.- Concesión de ayudas económicas para pago de deudas en los suministros de agua y luz, cobertura de gastos de desplazamiento, farmacia y otros, por un importe total de 1.640,00 euros.

2.- Concesión de ayudas sociales de emergencia, por un importe total de 635,26 euros.